

Bogotá D.C., 17 de enero de 2020

Secretaría de Gobierno Distrital

R No. 2020-421-005078-2

2020-01-17 16:35 - Folios: 1 Anexos: CD

Destino: DESPACHO DEL SECRETARIO D

Rem/D: IVAN ELIECER CASAS RUIZ



Respetado

LUIS ERNESTO GÓMEZ

Secretario Distrital de Gobierno

Calle 11 No. 8-17

Bogotá D.C

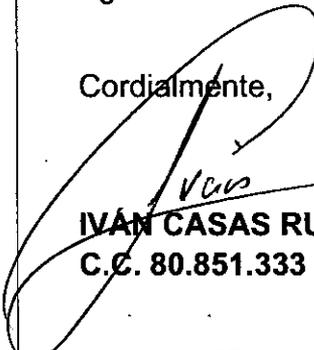
Asunto: Entrega de Acta e Informe de gestión.

Reciba un cordial saludo de mi parte,

En el marco de lo dispuesto en la Ley No. 951 de 2005 "*por medio de la cual se crea el acta del informe de gestión*" y demás disposiciones vigentes, de manera atenta me dirijo a su despacho con la finalidad de hacer entrega del acta e informe de gestión del ejercicio del cargo de Secretario Distrital de Gobierno del periodo comprendido entre el 06 de junio de 2019 hasta 31 de diciembre de 2019.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


IVAN CASAS RUIZ

C.C. 80.851.333

Anexo: Un CD

Con Copia: Oficina de Control Interno Secretaría Distrital de Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Acta de Informe de Gestión Cambio de Representante Legal Ley 951 de 2005

Fecha:	AA	MM	DD
	2020	Enero	17

I. Datos Generales

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Casas	Ruíz	Iván Eliecer
Cargo desempeñado: Secretario Distrital de Gobierno		

Condiciones de la suscripción del Acta:	Retiro:	X	Ratificación:		Fin periodo administrativo:	
Periodo de la gestión:	Desde			Hasta		
	05	06	2019	31	12	2019

II. Informe Ejecutivo de la Gestión

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno- SDG en el periodo de gestión se desarrollaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública y gobernabilidad democrática en el nivel distrital y local, la garantía de derechos humanos y convivencia pacífica, la defensa del espacio público, el fortalecimiento de las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones de elección popular y la mejora de la gestión institucional. En este sentido, la gestión de estas líneas de acción se desarrolló en armonía con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor Para Todos” dando continuidad a la implementación de proyectos institucionales que aportan a la igualdad e inclusión de la población en el Distrito Capital.

La apuesta estratégica en el periodo de gestión ha sido fortalecer la estructura organizacional y el talento humano para así liderar efectivamente la articulación de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos, garantizando la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito Capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos y sirviendo a todos los bogotanos para promover una ciudadanía activa y responsable.

Bajo este escenario, se ha creado un nuevo modelo de gestión de las Alcaldías Locales definiendo y simplificando sus competencias a través de la expedición del Acuerdo Distrital No. 740 de 2019; modificando el modelo de contratación de las alcaldías locales e implementando pliegos tipo de condiciones en procesos de contratación de parques y malla vial, no celebrando ningún convenio de asociación, logrando la intervención en el cuatrienio de 984.79 km/ carril de malla vial, 480.984 m2 de espacio público y 1.204 parques vecinales y de bolsillo;

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

posicionando con el Decreto No. 199 de 2019 a los Consejos Locales de Gobierno como instancias articuladoras entre las Alcaldías Locales y sectores administrativos; además de organizar el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital con la expedición del Decreto No. 819 de 2019.

De igual forma, se creó la Escuela de Gobierno Local para la formación de los alcaldes locales y sus equipos de trabajo, y se desarrollaron 89 conferencias bajo la operación de esta escuela; se realizaron periódicamente Consejos de Alcaldes a través de los cuales se realizó control, seguimiento y evaluación de la gestión local; se adelantaron más de 35 encuentros ciudadanos en todas las localidades de Bogotá y se crearon 15 casas de protección al consumidor atendiendo la reclamación de más de 223.264 usuarios.

Además, se han realizado operativos a asentamientos informales (Complejo Hospitalario San Juan de Dios, Palmitas, Monserrate, Guadalupe, Caracol y Vereditas) y espacio público (32 operativos de gran impacto), y acciones de Inspección Vigilancia y Control (8.211 operativos). Igualmente, se registraron 89 parques de diversiones, se certificaron 37 establecimientos con “Sello Seguro”, se sensibilizaron 2.757 parqueaderos, se recuperaron por mala disposición 42.503 llantas, se incautaron 9.3 toneladas de pólvora y se realizaron 353 visitas a dispositivos de ascensores, escaleras y puertas eléctricas.

En relación a las acciones adelantadas para la implementación del Código Nacional de Policía, se expedieron 13 Decretos y 27 directrices distritales para garantizar su operatividad, además de aumentar la planta de inspectores de policía de 45 a 103, creando 21 cargos de inspectores para atender temáticas prioritarias en la ciudad (respeto y cuidado de los animales, ambiente, integridad urbanística, actividad económica, aglomeraciones diurnas, transporte masivo, perturbación a la posesión, línea 123 y Centros por Traslado de Protección 24 horas); se implementó la estrategia “Nico y el Código” con la cual se logró la socialización del Código de Policía a más de 6.403 niños, niñas y adolescentes, además de realizar la adecuación de los sistemas de información en la Entidad para la implementación del mismo.

Ahora bien, se logró el cierre de 28.514 actuaciones administrativas, la adquisición de 5.595 elementos de dotación tecnológica para diversas instituciones del Distrito con una inversión de \$11.524 millones; también, se desarrollaron los sistemas Sipse Local y Visor de obras para realizar seguimiento a la contratación de los Fondos de Desarrollo Local.

Por otra parte, en garantía de Derechos Humanos y convivencia pacífica, ningún líder o lideresa social vinculado a la ruta de atención fue asesinado, se logró además la profesionalización de 92 líderes sociales como licenciados en educación comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, se aprobó la primera Política Pública de Derechos Humanos en el país y se creó el Sistema Distrital de Derechos Humanos (Acuerdo Distrital 698 de 2018), un Comité Distrital, 20 Locales de Derechos Humanos y el Comité Distrital de Prevención.

En este contexto, se han formado y/o sensibilizado 76.127 personas con el programa Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación y anualmente se ha desarrollado el concurso “las Alcaldías Locales viven los Derechos Humanos”. Ahora bien, con relación a la gestión realizada con las rutas de atención se logró la atención de: 1.311 en la casa refugio LGTBI, 2.024 con la ruta de atención y protección a defensores y defensoras de Derechos Humanos y 658 en la ruta para la atención de víctimas del delito de trata de personas, en esta última, se creó el Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas e implementó la estrategia “Hagamos un trato, Bogotá sin trata”.

En lo que refiere a Asuntos Étnicos, se formularon e implementaron con la participación de comunidades negras, afrodescendientes y palanqueras, pueblos indígenas, población raizal y pueblo gitano cuatro (4) Planes

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Integrales de Acciones Afirmativas con 228 acciones; de igual manera, se realizó la instalación de diez (10) espacios de atención diferenciada, razón por la que se documentaron instrucciones para la efectiva atención diferenciada asociadas a la orientación y fortalecimiento integral afrobogotano – CONFIA y Casa de Pensamiento Indígena, de igual forma, se han implementado 20 planes de intervención para grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá y la estrategia contra la discriminación y el racismo adoptada bajo el nombre de “RACISNO”, además de acompañar el proceso de consulta previa del Plan Parcial el EDEN y garantizar espacios consultivos para la participación de grupos étnicos.

De igual forma, en temas de libertad religiosa y de conciencia se creó el Comité Distrital y 20 Locales de libertad religiosa, se consolidó la Plataforma Interreligiosa para la Acción Social y Comunitaria de las entidades Religiosas- PIRPAS y se adoptó la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

En asuntos de convivencia y diálogo social, se creó la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia vinculando a 121 organizaciones sociales, se realizaron además 26 ejercicios de DialogLAB en los que participaron actores sociales de 43 organizaciones sociales, se implementó la primera semana distrital del diálogo social contando con la asistencia de más de 2.800 personas en las 20 localidades de la ciudad, se logró un ejercicio de identificación y caracterización de 412 actores sociales que inciden en el ejercicio de la gobernabilidad distrital y finalmente, se suscribieron 35 pactos de convivencia local para disminuir los factores de riesgo generadores de tensiones locales y distritales.

Por otra parte, como producto del fortalecimiento de las relaciones políticas se gestionaron 44 acuerdos para la ciudad como producto de las sinergias de coordinación entre la Administración Distrital y el Concejo de Bogotá, además, se lideró la Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales para garantizar buen desarrollo de los procesos electorales en la ciudad, apoyando su organización y realizando seguimiento a los mismos (plebiscito por la paz, consulta popular del partido liberal colombiano, elecciones congreso de la república, elecciones presidenciales primera y segunda vuelta, elecciones consulta popular anticorrupción y elecciones de autoridades locales 2019).

En materia de gestión institucional, en las vigencias 2017 y 2018 se obtuvo el primer y segundo lugar en la medición del Índice de Transparencia de Bogotá- ITB respectivamente, además de liderar la formulación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción siendo la Entidad responsable del componente Local de la Política, posicionando así a la Secretaría en temas de transparencia a nivel distrito.

Adicionalmente, se realizó la convocatoria del concurso público de méritos No. 740 de 2018 para la provisión de 442 cargos de carrera de la planta para fortalecer la capacidad institucional de la Entidad; de igual forma, la Entidad logró que la ejecución presupuestal de las vigencias 2016-2019 se encontrara en niveles óptimos; en cuanto a la gestión presupuestal de reservas, estas se han controlado y garantizado la gestión oportuna de su depuración. De ahí que, la entidad ha tenido resultados históricos en la depuración de pasivos exigibles tanto así que para las vigencias 2018 y 2019 se han depurado el 100%. En concordancia con lo anterior, la Entidad ha fortalecido el desarrollo, mantenimiento y mejora de los sistemas de información institucionales los cuales respaldan el quehacer institucional.

Ahora bien, en materia jurídica, la Entidad ha logrado obtener un éxito procesal superior al 80% en demandas contra la misma, lo cual ha generado un ahorro para la Secretaría que asciende a la suma de \$73 mil millones de pesos; en el mismo sentido para la gestión de tutelas se alcanzó un éxito procesal del 90% en la atención de

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

7.886 acciones en contra. En relación con la gestión de expedientes disciplinarios en segunda instancia se obtuvo una reducción del 85% pasando de 40 a 6.

Transversalmente se implementaron acciones para gestionar la información y comunicación de la Entidad propiciando los correctos flujos de información interna y externa a través del desarrollo de campañas en asuntos de gestión local y policiva, garantía de Derechos Humanos, diálogo social, relaciones políticas, gestión institucional, entre otras que permitieron informar tanto a servidores y contratistas como a la ciudadanía sobre temas misionales e institucionales de relevancia aplicando los principios de transparencia y publicidad de la gestión pública.

Finalmente, en materia de gestión de programas y proyectos institucionales asociados al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor Para Todos” la Secretaría es responsable del cumplimiento de los cinco proyectos de inversión asignados los cuales están integrados por treinta y nueve metas¹, a la fecha la entidad ha logrado un nivel de avance del 89% finalizando 17 metas con corte al 30 de noviembre de 2019.

Anexo 1: Informe de Gestión Detallado

III. Resultado de Auditorías de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Durante el periodo del 05 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recibió el informe final de la Auditoría de Regularidad PAD 2019 y se efectuó una (1) auditoría en la modalidad de Auditoría de Desempeño. En el Informe de Gestión (Anexo 1) se amplía la información sobre la última auditoría realizada por la Contraloría de Bogotá y a continuación se resumen los resultados:

Año	Modalidad auditoría	Código	Fecha informe	Tipo de hallazgos				
				Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Total
2019	Regularidad	12	Junio de 2019	25	3	0	1	25
2019	Desempeño	18	Noviembre de 2019	4	0	0	0	4
Total				29	3	0	1	29

En la tabla anterior tabla se relacionan exclusivamente las auditorías sobre las cuales la Contraloría de Bogotá, D.C. emitió el respectivo informe final. Se aclara que la Auditoría de Regularidad mencionada en la tabla anterior inició el 02 de enero de 2019; no obstante, durante el periodo de la presenta acta se recibió el informe final y se procedió a formular el plan de mejoramiento.

Anexo 2: Informe de Gestión Fiscal de la Entidad

IV. Ejecución Plan de Mejoramiento Contraloría

¹ Tres (3) metas fueron finalizadas y se encuentran inactivas en el plan de acción del componente de gestión por cambios normativos ajenos a la entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

A continuación, se incluye como parte de esta acta, la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Contraloría a la fecha. El detalle del Plan de Mejoramiento vigente podrá consultarse en el Capítulo 3 del Anexo 1 – Informe de Gestión y en el Anexo 3 – Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría.

Vigencia	Código Auditoría	Hallazgo (Cantidad)	Cumplimiento de Acciones de Mejoramiento	
			Abiertas	Cerradas
2018	40	2	3	0
2018	47	7	7	0
2019	510	4	5	0
2019	12	25	25	0
2019	18	4	4	0
Total			44	0

El plan de mejoramiento vigente se compone por 44 acciones en estado “abierto”; es de resaltar que estas acciones serán objeto de evaluación por la Contraloría de Bogotá, en la siguiente Auditoría de Regularidad.

Anexo 3: Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría

V. Planes de Mejoramiento Internos

El registro y unificación de los planes de mejoramiento internos de la Secretaría Distrital de Gobierno se realiza a través de dos aplicativos SIG y MIMEC en los cuales se identifican y caracterizan los hallazgos y oportunidades de mejora que tiene la Entidad. En este sentido, con los planes de mejoramiento institucionales se gestionan acciones correctivas, preventivas y de mejora identificadas a partir del autocontrol o de la evaluación independiente que se realiza a cada uno de los procesos.

A continuación, se presenta a detalle la cantidad de planes de mejoramiento internos por proceso según la gestión realizada en el periodo del informe.

Información Aplicativo SIG

Proceso	Abierto	Cerrado	Total
* Agenciamiento de Asuntos Políticos		6	6
* Agenciamiento de la Política Pública		23	23
* Atención Integral Básica para las PPL		12	12
* Custodia y Vigilancia para la Seguridad		3	3
* Derechos Humanos de las Personas en el Distrito Capital		8	8
* Gerencia del Talento Humano		26	26

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Proceso	Abierto	Cerrado	Total
* Gestión de Comunicaciones		11	11
* Gestión de Incidentes de Seguridad y/o Emergencias		1	1
* Gestión del Conocimiento		6	6
* Gestión Jurídica		9	9
* Gestión Normativa y Jurídica Local	0	108	108
* Gestión para el Desarrollo Local	0	78	78
* Gestión para la Convivencia y Seguridad Integral		16	16
* Gestión para la Gobernabilidad Local		11	11
* Gestión y Adquisición de Recursos	0	70	70
* Gestión y Adquisición de Recursos Local	2	344	346
* Justicia en el Distrito Capital		3	3
* Planeación y Gerencia Estratégica	1	68	69
* Seguimiento Evaluación y Mejora		24	24
* Seguimiento y Control de Incidentes de Seguridad y/o Emergencias		2	2
* Seguridad y Convivencia		11	11
* Servicio de Atención a la Ciudadanía	0	58	58
* Tramite Jurídico a la Situación de las PPL		2	2
Total general	3	900	903

Información Aplicativo MIMEC

Proceso	Abierto	Cerrado	Total
* Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1		1
* Gerencia del Talento Humano	1	1	2
* Gestión Corporativa Institucional	2	5	7
* Gestión corporativa local	43	10	53
* Gestión Jurídica	1		1
* Inspección, Vigilancia y Control Local	15	2	17
* Planeación Institucional	2	1	3
* Servicio a la Ciudadanía		1	1
* Servicio a la ciudadanía Local	9	19	28
Total	74	39	113

Los procesos que no aparecen en la tabla anterior no tienen hallazgos registrados en el aplicativo MIMEC para el periodo evaluado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 4: Informe de Planes de Mejoramiento Internos

VI. Estado de Ejecución Plan de Desarrollo

En la siguiente tabla se presenta el estado de ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor Para Todos” con corte a 30 de noviembre de 2019:

Programa	Meta Plan de Desarrollo	Ejecución Cuatrienio %
Programa 22: Bogotá vive los Derechos Humanos	130. Implementar un Sistema Distrital de Derechos Humanos	90%
	131. Implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito	100%
	132. 21,504 personas certificadas en Derechos Humanos que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios formales*	83,11%
	133. 34,708 personas certificadas, promocionadas y sensibilizadas en derechos humanos para la paz y la reconciliación*	100%
	134. 23,000 personas certificadas en D.H. que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios informales*	102,38%
	135. Implementar en las 20 localidades iniciativas para la protección de Derechos humanos	47,5%
	136. 100% de la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas implementada	85,25%
	137. Crear un área de trabajo en la Secretaría Distrital de Gobierno para asuntos religiosos	100%
	138. Crear un Comité Distrital de Libertad Religiosa	100%
	139. Formular una Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia	86%
	140. Vincular 101 movimientos o grupos sociales a la Red de Derechos Humanos*	100%
	141. 20 Alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el POAL (Plan operativo de acción local)	90%
	142. Implementar y mantener la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata de personas en el Distrito	78,32%
	143. Implementar 4 Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos*	84,3%
	144. Crear la Mesa Distrital de Prevención y Protección	100%
	145. Adoptar en las 20 localidades el Plan Distrital de Prevención y Protección	100%
146. Atender 150 personas de la población LGBTI a través del programa de protección integral en la casa refugio	86%	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Programa	Meta Plan de Desarrollo	Ejecución Cuatrienio %
	147. Implementar diez (10) espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C.	100%
Programa 42: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	70. Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)	87,1%
	71. Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital**	56,52%
	544. Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	39,29%
	529. Formular e implementar la política pública de transparencia, gobierno abierto y control ciudadano en las 20 localidades de la ciudad	93,0%
Programa 44: Gobierno y Ciudadanía Digital	92. Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	91,67%
Programa 45: Gobernanza e influencia local, regional e internacional	212. Realizar 40 Asesorías técnicas especializadas en el manejo de relaciones con los actores políticos, económicos y sociales para la formulación de estrategias de concertación con los tomadores de decisiones	86,25%
	213. Acompañar 20 agendas sobre procesos de concertación con actores políticos, económicos y sociales para análisis y transformación de problemas	95,95%
	214. Apoyar la realización de 2 procesos electorales en la Ciudad Bogotá	100%
	215. Realizar 4 Estudios e Investigaciones sobre los asuntos de la Ciudad hacia lo regional	100%
	216. Construir 8 espacios de relacionamiento para el intercambio de necesidades, propuestas y proyectos derivados del proceso de integración regional	97,5%
	217. Atender 100% de los conflictos políticos, económicos y sociales con los actores relevantes identificados	80%
	218. Realizar 4 Documentos de análisis sobre el panorama político de la administración distrital	97,5%
	219. Desarrollar 1 estudio especializado de las líneas investigativas que estructuran el Observatorio de Asuntos Políticos	100%
	220. Elaborar 1 documento que permita evaluar y fortalecer las relaciones políticas y estratégicas de la Administración Distrital con actores de la sociedad civil	100%
	221. Activar 4 agendas intersectoriales con los actores políticos regionales	95,25%
	155. Actualizar Tecnológicamente 10 Sedes administrativas de Alcaldías Locales*	100%

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Programa	Meta Plan de Desarrollo	Ejecución Cuatrienio %
	156. Construir 5 sedes administrativas de Alcaldías Locales	53%
	157. Implementar el 100% del modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de las Alcaldías Locales	98,2%
	158. Implementar en un 100% en las Alcaldías Locales un nuevo modelo de gestión	93,17%
	159. Implementar en un 100% en las alcaldías locales un modelo de contratación basado en resultados	97,85%
	160. Disminuir el número de actuaciones administrativas activas y las represadas a 21.513	79,86%
	161. Implementar en un 100% un sistema de información para generar 200 procesos administrativos de policía en expedientes electrónicos	98%
	162. Disminuir el tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía a 76 días en el Consejo de Justicia**	52,6%
	222. Disminuir en un 20% anualmente, las revocatorias en el Concejo de Justicia de las decisiones provenientes de las Alcaldías Locales**	65,25%

* Metas Plan de Desarrollo que tuvieron reprogramación de magnitud en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital.

**Metas finalizadas en la vigencia 2018

Anexo 5: A_ Informe Cumplimiento Plan de Desarrollo Distrital

Anexo 5.1: Avance Metas PDD

VII. Situación de los Recursos

En este capítulo se incluyen los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como el catálogo de los Sistemas de Información.

1. Inventarios

A continuación, se presentan los datos consolidados del último inventario reportado por el área de Almacén de la Dirección Administrativa con corte al 30 de octubre de 2019, toda vez que la actualización y/o verificación del inventario se realiza mes vencido:

Descripción por grupo	Cantidad	Valor en libros (\$)
Total, Bienes Clasificados en Propiedad, Planta y Equipo	1.758	9.436.002.081,00
Total, Bienes de Control Administrativo	25.724	11.006.290.667,00
Total de bienes de la entidad	27.482	20.442.292.748,00

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 6: Inventario de bienes muebles e inmuebles.

2. Sistemas de Información

Para esta sección se incluye el documento de Catálogo de Sistemas de Información elaborado por la Dirección de Tecnologías e Información, el cual describe cada sistema, el servicio o componente, la versión, categoría, el tipo de desarrollo, el fabricante, el proveedor del soporte, la fecha de vencimiento, entre otros.

Anexo 7: Catálogo de sistemas de información

VIII. Situación del Talento Humano

De acuerdo con la composición actual de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno, a continuación, se incluye información del número de empleos que componen la planta, su distribución según el tipo de vinculación y el número de empleos provistos. Esta información se podrá ampliar en el anexo relacionado.

1. Composición de la Planta – Número de empleos

Los datos a continuación incluyen la información de la última ampliación de la planta, respaldada con el Decreto 506 de 2018.

Nivel	Nº de Cargos
Nivel Directivo	48
Nivel Asesor	8
Nivel Profesional	471
Nivel Técnico	33
Nivel Asistencial	449
Total	1.009

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano

2. Distribución de la Planta por tipo de vinculación

Tipo de Vinculación	Nº de Funcionarios
Carrera Administrativa	456
Provisionales	461
Libre Nombramiento y Remoción	46
Periodo Fijo	9
Temporales	38
Total	972

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano / Información con corte al 26 de diciembre de 2019

3. Empleos provistos

Nivel	Provisionales		Encargos		Encargos en empleos de LNR	Provistos por titulares sin novedades administrativas			Total personal en el cargo
	Definitivos	Temporales	Definitivos	Temporales		De LNR	Periodo fijo	De Carrera	
Nivel Directivo	0	0	0	0	4	35	9	0	48
Nivel Asesor	0	0	0	0	0	6	0	0	6
Nivel Profesional	142	54	118	54	0	5	0	81	454
Nivel Técnico	14	3	3	5	0	0	0	6	31
Nivel Asistencial	159	89	26	52	0	0	0	107	433
Total Planta	315	146	147	111	4	46	9	194	972

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano / Información con corte al 26 de diciembre de 2019

Anexo 8: Composición de la Planta

IX. Ejecución de Presupuesto

La gestión presupuestal refleja los cambios organizacionales de la Entidad en los últimos meses, es así como en la siguiente tabla se evidencian los cambios en la apropiación y ejecución presupuestal del año 2019, correspondiente a los resultados finales entregados para este periodo de gestión.

Presupuesto	2019	
	Ppto Apropriado (\$)	% Ejec.
Funcionamiento	100,533,751,000.00	94.94%
Inversión	48,798,000,000.00	99.96%
Proyecto 1131 Promoción, protección y garantía de derechos humanos	10,800,000,000.00	100.00%
Proyecto 1128 Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	10,948,000,000.00	100.00%
Proyecto 1120 Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	4,165,000,000.00	99.86%
Proyecto 1094 Fortalecimiento local, gobernabilidad, gobernanza y participación ciudadana	20,785,000,000.00	99.93%
Proyecto 1129 Agenciamiento político	2,100,000,000.00	99.97%
TOTAL	149,331,751,000.00	96.58%

Fuente: PREDIS / Con corte al 26 de diciembre de 2019

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 9: Informe de Ejecución Presupuestal

X. Obras Públicas

Actualmente el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno no ha suscrito contratos para la ejecución de obras públicas; sin embargo, si participa en el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del plan de modernización de sedes administrativas de las Alcaldías Locales a que refiere el Plan de Desarrollo Distrital vigente.

A continuación, se incluye un resumen del avance de cada sede (la información podrá ser ampliada en el informe de seguimiento del Plan de Modernización de sedes elaborado por la Dirección Administrativa).

Nº	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones
	Sede	Objetivo de la Obra				
1	Ciudad Bolívar	Entregar construcción nueva así mismo totalmente funcional y en funcionamiento	2014	2019	\$22.771.545.842	Avance de obra del 100%, y entrega el 16 de diciembre de 2019.
2	Usme	Entregar construcción nueva así mismo totalmente funcional y en funcionamiento	2010	2019	\$27.608.527.355	Avance de obra del 100%, y entrega el 16 de diciembre de 2019.
3	Teusaquillo	Entregar construcción nueva así mismo totalmente funcional y en funcionamiento	2009	2019	\$34.186.059.351	Actualmente la obra civil se encuentra en 92% (pendiente reprogramación) de ejecución física de obra civil. Entrega de la edificación estimada para el 10 de agosto de 2020.
4	Tunjuelito	Entregar construcción nueva así mismo totalmente funcional y en funcionamiento	2009	2020	\$ 22.260.999.500	Actualmente la obra civil se encuentra en 62% de ejecución física de obra civil. Entrega de la edificación estimada para el 10 de agosto de 2020.

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones
	Sede	Objetivo de la Obra				
5	Puente Aranda	Entregar construcción nueva así mismo totalmente funcional y en funcionamiento	2017	2021	\$38.360.127.817*	Esta sede administrativa cuenta con diseño arquitectónico y técnico aprobados e interventoría. A través de un convenio interadministrativo con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, se adelanta actualmente el proceso de selección de la empresa que realizará la construcción de la obra.

*Incluye apropiación 2020.

Anexo 10: Informe del Plan de Modernización de Sedes

XI. Contratación Estatal

A continuación, se incluyen los datos consolidados de la contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno gestionada en lo transcurrido de en la vigencia 2019, que es el resultado final de la gestión que se hace entrega.

Tipo de Proceso	Tipo de Contrato	Año 2019		Contratos en Ejecución	
		Cantidad	Valor (\$)	Cantidad	Valor
1) Contratación Directa		932	41.306.810.850	329	17.629.453.031
	Contrato de Arrendamiento	1	86.980.740	1	86.980.740
	Contrato de Compraventa	3	196.337.439	1	105.084.450
	Contrato de Prestación de Servicios	916	39.134.059.415	315	15.547.954.585
	Contrato Interadministrativo	2	1.244.917.356	2	1.244.917.356
	Convenio de Asociación	1	644.515.900	1	644.515.900
	Convenio de Cooperación	4	-	4	-
	Convenio Interadministrativo	5	-	5	-
3) Mínima Cuantía		9	114.070.220	4	87.203.670
	Contrato de Compraventa	6	35.113.250	1	8.246.700
	Contrato de Prestación de Servicios	3	78.956.970	3	78.956.970
4) Licitación Pública		4	5.362.911.879	4	5.362.911.879
	Contrato de Outsourcing	1	1.170.561.523	1	1.170.561.523
	Contrato de Prestación de Servicios	3	4.192.350.356	3	4.192.350.356
5) Selección Abreviada		38	8.407.957.079	18	4.485.364.208
	Contrato de Arrendamiento	2	238.200.000	2	238.200.000
	Contrato de Compraventa	9	3.161.049.030	2	324.341.001
	Contrato de Mantenimiento	1	155.650.480	1	155.650.480
	Contrato de Prestación de Servicios	12	3.526.431.425	10	2.851.130.029

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tipo de Proceso	Tipo de Contrato	Año 2019		Contratos en Ejecución	
		Cantidad	Valor (\$)	Cantidad	Valor
	Contrato de Suministros	1	97.815.998	1	97.815.998
	Orden de Compra	13	1.228.810.146	2	818.226.700
Total general		983	55.191.750.028	355	27.564.932.788

Fuente: SIPSE / Con corte al 27 de diciembre de 2019

Nota: De los contratos en ejecución, hay un total de 194 contratos que terminan en los siguientes días del mes de diciembre de 2019.

Anexo 11: Informe de Ejecución en Contratación

XII. Procesos y Procedimientos

La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con un total de 949 documentos que soportan la operación del Sistema de Gestión Institucional de los cuales 705 están aprobados y 244 anulados. En este contexto, los formatos son los documentos más representativos del sistema de gestión de la entidad, con una participación del 60%, seguido de las instrucciones con el 18% y de los procedimientos con el 12%; en el 10% restante de tipos de documentos se encuentran las caracterizaciones de los procesos, las matrices de riesgos, los manuales, los planes (establecidos por norma) y otros documentos (plantillas y matrices ambientales).

A continuación, se relacionan los documentos que se encuentran asociados al Sistema de Gestión Institucional:

Proceso	Caracterización de Proceso	Manuales	Procedimientos	Instrucciones	Formatos	Matrices de Riesgo	Planes	Otros Documentos	Total general
Acompañamiento a la gestión local	1	-	3	3	7	1	-	-	15
Comunicación estratégica	1	1	2	3	5	1	-	-	13
Control disciplinario	1	-	-	-	1	1	-	-	3
Convivencia y diálogo social	1	1	1	3	15	1	-	-	22
Evaluación independiente	1	-	1	3	7	1	-	1	14
Fomento y protección de los DDHH	1	1	1	10	31	1	-	-	45
Gerencia de TIC	1	6	2	19	17	1	-	2	48
Gerencia del talento humano	1	-	9	13	39	1	-	-	63

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Proceso	Caracterización de Proceso	Manuales	Procedimientos	Instrucciones	Formatos	Matrices de Riesgo	Planes	Otros Documentos	Total general
Gestión corporativa institucional	1	5	2	34	153	1	-	10	206
Gestión corporativa local*	1	3	1	18	51	1	-	11	86
Gestión del conocimiento	1	4	6	4	7	1	-	-	23
Gestión del patrimonio documental	1	1	10	17	133	1	-	-	163
Gestión jurídica	1	-	2	9	-	1	-	-	13
Gestión pública territorial local	1	-	4	1	2	1	-	-	9
Inspección vigilancia y control	1	-	53	13	54	1	-	3	125
Planeación institucional	1	5	8	12	28	1	3	2	60
Planeación y gestión sectorial	1	-	1	1	-	1	-	-	4
Relaciones estratégicas	1	-	5	2	9	1	-	-	18
Servicio a la ciudadanía	1	2	2	5	8	1	-	-	19
Total general	19	29	113	170	567	19	3	29	949

* Este proceso y todos sus documentos soportes se encuentran anulados, como resultado de la unificación de este con el proceso de gestión corporativa institucional, que buscó la unificación de criterios, instrumentos y herramientas para la aplicación de actividades como contratación, almacén e inventarios y del componente financiero tanto en el nivel central como el local.

Ahora bien, durante el periodo de gestión, se han actualizado 108 documentos (1 caracterización de proceso, 5 Manuales, 14 procedimientos, 26 instrucciones, 42 formatos, 3 planes, 16 matrices de riesgos y 1 otro documento), siendo el proceso “Gestión Corporativa Instruccional” el que tuvo mayores modificaciones a raíz de la unificación que tuvo con el proceso de “Gestión Corporativa Local”, información que se encuentra desagregada en el informe anexo.

Anexo 12: A_Informe de Procesos y Procedimientos
B_Listado Maestro de Documentos

XIII. Asuntos Varios

Para complementar los resultados anteriores, se incluye en esta acta otros informes en temáticas estratégicas que contribuyen en la gestión de la Entidad, así:

Código: GCO-GTH-F037
Versión: 1
Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. **Asuntos Jurídicos:** Informe de la Dirección Jurídica con información del estado de acciones jurídicas de la Entidad (**Anexo 13**).
2. **Informe de Atención al Ciudadano:** Consolidado del reporte preventivo del proceso de servicio a la ciudadanía, que relaciona los requerimientos y derechos de petición que se encuentran en trámite de respuesta (**Anexo 14**).
3. **Transparencia:** Último seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, informe de rendición de cuentas de la administración (**Anexo 15**).
4. **Instancias de participación y coordinación:** Relación de las instancias existentes en la Entidad (**Anexo 16**).
5. **Planes de la Entidad:** Informe del número de planes vigentes y su estado actual (**Anexo 17**).
6. **Sistema de Información Contable:** Informe contable de conformidad con el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Título III, Capítulo IV (**Anexo 18**).
7. **Políticas públicas:** Informe de gestión de las Políticas Públicas a cargo del Sector Gobierno (**Anexo 19**).

XIV. Concepto General

Durante el segundo semestre del 2019, la Secretaría Distrital de Gobierno concentró su gestión en consolidar los avances alcanzados en las líneas estratégicas del sector Gobierno, aunando los esfuerzos interinstitucionales en aras de garantizar el fortalecimiento de la gobernabilidad y de la gestión pública local; la optimización del uso del espacio público y fomento de la cultura democrática; la promoción de la participación ciudadana; los derechos humanos; la transparencia en la gestión pública y la gestión del conocimiento.

En este contexto, durante este último semestre del cuatrienio, la Secretaría Distrital de Gobierno desarrolló estrategias encaminadas a la materialización del modelo de ciudad planteado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”, logrando un avance del 89% respecto a las 39 metas producto programadas para la entidad, con corte al 30 de noviembre del 2019.

De este modo, avanzamos en la atención de las problemáticas asociadas a la función pública del Sector Gobierno y en el cumplimiento de los objetivos trazados por la administración en el Plan Distrital de Desarrollo, logrando finalizar el proceso de formulación y adopción de las políticas públicas que trazarán la hoja de ruta de la ciudad a mediano y largo plazo en materia de recuperación y el sostenimiento del espacio público; garantía de Derechos Humanos; y de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

Igualmente, conseguimos la aprobación de decretos y la promoción de acuerdos distritales aprobados por el Concejo Distrital, enmarcados en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en la ciudad, con énfasis en las capacidades institucionales en el ámbito local; avanzamos en la promoción de la organización y participación ciudadana; así como en la coordinación de las relaciones políticas del Distrito.

En el marco de los logros descritos, se destaca la adopción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos, gracias a la cual Bogotá se convirtió en la primera ciudad del país con un instrumento de planeación a largo plazo en la materia. Gracias a su implementación, la Administración Distrital contará con los mecanismos idóneos para articular las intervenciones intersectoriales para la atención de escenarios de posibles violaciones de los DDHH y la concreción de acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos humanos en la ciudad. Para este propósito, la política pública contempla 83 acciones puntuales, concertadas con las entidades distritales, entre las cuales se encuentra la creación del primer Comité Distrital de Derechos Humanos y 20 comités locales.

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por otro lado, en articulación con el DADEP, formulamos la primera política pública de espacio público de Colombia, con el objetivo de promover efectivamente su generación, recuperación y sostenibilidad. Esta política traza la hoja de ruta de la ciudad mediante la definición de planes y proyectos concretos, como la creación del Sistema de Gestión del Espacio Público, el cual articulará integralmente las acciones institucionales sobre el particular. Mediante su implementación, se aumentará la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute, de modo que este se constituya en el espacio en donde los ciudadanos se encuentren como iguales.

Así mismo, adoptamos el Plan de Acción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital, la cual tiene como propósito fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa mediante la promoción y apropiación social de una cultura que reconozca plenamente los derechos y deberes del sector religioso. En su desarrollo, entre otras acciones, se implementará una plataforma para la acción social y comunitaria de las entidades religiosas y un Banco de Iniciativas sobre proyectos sociales y de paz, así como el Índice de Vulneración al Derecho a la Libertad de Religión, el cual será el primer instrumento de medición en Colombia que busca identificar el impacto de las vulneraciones de derechos en el sector.

De otra parte, en el ámbito de la gobernabilidad política, fortalecimos la articulación entre la Alcaldía Mayor, las entidades distritales y el Concejo Distrital, lo cual nos permitió la promoción y aprobación de iniciativas que nos permitirán materializar nuestra visión de ciudad. Gracias a este trabajo conjunto, logramos la aprobación de las vigencias futuras que financiarán proyectos de vital importancia (Acuerdo 742 y Acuerdo 743 de 2019); así como la adición en el presupuesto anual de rentas e ingresos de Bogotá (Acuerdo 748 de 2019). En definitiva, durante el presente cuatrienio, logramos la marca sin antecedentes de 44 acuerdos distritales aprobados, lo cual permitirá hacer realidad proyectos indispensables para la transformación de Bogotá.

En materia de gestión pública local, se destaca la aprobación del Acuerdo Distrital No. 740 de 2019, gracias al cual se definieron y simplificaron las competencias de las Alcaldías Locales después de más de 20 años de la promulgación del Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993). Este Acuerdo permitirá fortalecer la eficiencia de la gestión administrativa de los Alcaldes Locales a partir de la precisión de sus competencias; garantizar que sus funciones respondan a los asuntos propios de los territorios; y facilitar que la inversión de sus recursos responda a las necesidades particulares de las localidades. El acuerdo permitirá, igualmente, evitar que se estipulen nuevas tareas a cargo de los alcaldes locales sin que se asignen los recursos necesarios para cumplirlas y establece que se deberá realizar un estudio técnico que sustente la capacidad institucional de las Alcaldías Locales para asumir las funciones que se les pretendan asignar a futuro.

Este acuerdo dejó a cargo de la Administración Distrital la reglamentación de varios aspectos de dicha norma. En consecuencia, logramos la expedición del Decreto Distrital 768 de 2019, en el cual se establecen los fundamentos para la implementación de los presupuestos participativos; se define el mecanismo para establecer recursos adicionales para el cumplimiento de nuevas competencias o funciones que se deleguen a los Alcaldes Locales; y se fijan las reglas para el ejercicio de la vigilancia y control por parte de las Juntas Administradoras Locales a la inversión de los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local.

Por otra parte, teniendo en cuenta la problemática identificada en torno al déficit de capacidad institucional a nivel local para atender la carga administrativa causada por la multiplicidad de instancias de participación y coordinación a nivel local expedimos, en articulación con el IDPAC, el Decreto 819 de 2019 "Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

otras disposiciones". Este decreto tiene como principal objetivo garantizar la articulación de las instancias de participación y coordinación existentes a nivel local, promoviendo una mayor incidencia de la participación local; permitir la reorganización de estas instancias y fortalecer la articulación de la ciudadanía con estas, generando canales de comunicación que vinculen los escenarios de toma de decisiones y de seguimiento de las políticas públicas a nivel local con la comunidad. Igualmente, permitirá contar con una mayor efectividad y promover un uso eficiente de los recursos físicos y humanos de la Administración Distrital en las localidades.

Consolidamos la implementación de un modelo de recuperación de espacio público que garantiza el tratamiento social de las personas vulnerables que lo ocupan, haciendo la ciudad más caminable y favoreciendo el disfrute del espacio público de todos los bogotanos: hoy podemos compartir parques y aceras como iguales. Igualmente, diseñamos los instrumentos necesarios para vincular a la ciudadanía y al sector empresarial en la administración del espacio público, permitiendo a la ciudad generar mayores recursos para mejorar los parques, plazas, plazoletas y andenes.

En materia de recuperación de predios informales, logramos consolidar un logro que tendrá un impacto indiscutible para la movilidad en Bogotá. Gracias a la demolición de las 216 ocupaciones que invadían el predio Vereditas en la localidad de Kennedy, hoy podemos afirmar que la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO Sur) será una realidad. Este logro se alcanzó gracias a nuestro liderazgo en la recuperación de predios con ocupaciones ilegales, entre los que también se destacan Monserrate, Guadalupe, Caracolí y el Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Este logro se une a la consolidación de la transformación de la contratación local, una de las principales problemáticas que encontramos en las Alcaldías Locales. Ahora, la gestión contractual en el ámbito local es más transparente y eficiente, gracias a los lineamientos claros que nos permitieron posicionar la licitación pública como la modalidad de contratación prevalente y restringir el uso inadecuado de convenios de asociación.

Aumentamos la pluralidad de oferentes, pasando de 4 oferentes en promedio en el 2015 a 20 para el 2018 y a 38.9 en el 2019 en espacio público y malla vial. Igualmente, pasamos de 4 oferentes en 2015 a 10 en 2018 y a 12.4 en el 2019, en parques vecinales y de bolsillo, gracias a la implementación de los pliegos tipo para estandarizar los procesos de selección. Adicionalmente, ahorramos más de 12 mil millones de pesos en la adquisición de sistemas de videovigilancia y vehículos de seguridad, gracias al uso de instrumentos de agregación de demanda, logrando comprar más y de mejor calidad, por menos precio.

Avanzamos decididamente en la implementación del Plan de Modernización de las sedes administrativas de las alcaldías locales priorizadas, propendiendo por la disponibilidad de recursos y uso eficiente de los mismos. Entregamos a la ciudad la sede de las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Usme y Fontibón totalmente ejecutadas. Igualmente, avanzamos en la construcción de las sedes de las alcaldías locales de Teusaquillo (85%) y Tunjuelito (58%).

Por su parte, la sede administrativa de Puente Aranda cuenta con diseño arquitectónico y técnico aprobados e interventoría. A través de un convenio interadministrativo con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, se adelanta actualmente el proceso de selección de la empresa que realizará la construcción de la obra. De otro lado, la sede de la alcaldía de Kennedy está en curso el proceso de selección abreviada para contratar obra e interventoría.

Las alcaldías locales de Mártires, Santa Fe y Candelaria cuentan con estudios, diseños y licencia de construcción. La alcaldía local de San Cristóbal se encuentra en estructuración de diseños por medio de un concurso de méritos, la Alcaldía local de Bosa se encuentra en etapa de gestión predial para compra de predios y

Código: GCO-GTH-F037

Versión: 1

Vigencia: 25 de octubre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

estructuración de la consultoría de diseños para ampliación de la sede. Finalmente, la alcaldía local de Sumapaz adjudicó el proceso de estudios y diseños y la interventoría para la construcción de su sede administrativa.

Finalmente, consolidamos nuestro liderazgo en transparencia en el Distrito. Luego de haber obtenido el primer lugar en el ranking distrital en la primera medición del Índice de Transparencia de Bogotá liderado por la Veeduría Distrital y la Corporación Transparencia por Colombia (2016 – 2017), logramos aumentar nuestra calificación en la segunda medición, alcanzando un puntaje de 85.6 sobre 100 posibles, gracias al incremento en el puntaje en las dimensiones de institucionalidad; control y sanción. Esto permitió que la Secretaría Distrital de Gobierno se mantuviera entre las entidades mejor calificadas del distrito, obteniendo el segundo lugar entre 36 entidades distritales.

Lideramos la implementación del componente local de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Esta política tiene como corresponsables a las 20 Alcaldías Locales, con quienes se realizaron mesas de trabajo; también se aplicaron encuestas virtuales y encuentros ciudadanos en la definición del plan de acción.

Logramos que por primera vez el Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional – SIPSE, fuera implementado en el 100% de las Alcaldías Locales, gracias a lo cual se podrá realizar seguimiento en línea y en tiempo real a la contratación de los FDL, así como a sus proyectos de inversión y presupuesto.

De este modo, y gracias al trabajo incansable de los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno y las alcaldías locales, logramos consolidar la gobernabilidad democrática en la ciudad desde el ejercicio del rol articulador de la Secretaría Distrital de Gobierno, aportando a la recuperación de la confianza de la ciudadanía, atendiendo de forma cercana y directa sus necesidades.